



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 8 de febrero de 2019 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 6 de febrero de 2019.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 6 de febrero de 2019**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

- Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 11 de febrero de 2019, en el intervalo de 9 a 11 horas.**
- Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 11 de febrero de 2019, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:

Maestros:

Anulada una sustitución a tiempo completo en el CEIP Miguel Primo de Rivera de Ampuero, de la especialidad de Educación Primaria, por incorporación del titular.

Resto de Cuerpos

Han sido anulados las siguientes puestos ofertados:

- 39003983-LA GRANJA (HERAS) SUST., de la especialidad de Matemáticas (0590.006), **por incorporación de su titular.**
- 39019516-OCHO DE MARZO (CASTRO URDIALES) SUST. (1/2 jornada) de la especialidad de Biología y Geología (0590.008), **por incorporación del titular.**
- 39013101-ALISAL (SANTANDER) SUST. de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (0590.105), **por incorporación del titular.**

Resto de cuerpos

NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE OFRECIMIENTOS

Maestros

Resto de cuerpos

De conformidad con las resoluciones de fechas 24 de septiembre de 2018 del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abren plazos para presentar ofrecimientos para interinidad en la especialidad de Francés (008), del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de acuerdo con el listado de ofrecimientos de solicitudes, publicado en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria), se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

CUERPO 0592: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- Escuela Oficial de Idiomas de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Francés (008), al aspirante nº541, del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 24/09/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0592.008 con el número 40 .

• **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander, 8 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada